



**AYUNTAMIENTO  
DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS  
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS CELEBRADA EL DÍA 10  
DE MAYO DE 2019.**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las ocho horas y treinta minutos del día DIEZ de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen en el salón de Plenos de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

- D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA (PUEBLO)

**CONCEJALES**

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO), no asiste
- D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. MARCOS LESMES BAENA (PSOE-A), no asiste
- D<sup>a</sup>. TRINIDAD RIDER SANCHEZ (PSOE-A), no asiste
- D<sup>a</sup> MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN (P.P.), no asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Cristina Aroca Escobar, que da fe al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras comprobarse por la Secretaria la existencia de quórum, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USO DEPORTIVO EN EL INMUEBLE SITO EN C/ JULIÁN COSTA Nº 2 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS” EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN.**

**CONSIDERANDO.- Uno.** Que la Diputación Provincial, a través del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, inició en su día el expediente relativo al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, durante el cuatrienio 2016-2019, y que el Pleno de ésta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del citado Plan, estableciendo que las Entidades Locales interesadas deberían remitir la documentación oportuna.

**Dos.** Que de acuerdo con los citados Criterios aprobados, la cantidad que le correspondía al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros era de 326.320,90 €.





**Tres.** Que mediante acuerdo de Pleno extraordinario de este Ayuntamiento de 27 de febrero de 2016 se adoptó, entre otros, acuerdo de inclusión en el referido Plan de tres actuaciones, si bien, analizados posteriores informes técnicos de valoración, se estimó necesario reducir el número de éstas por no contar con financiación suficiente para ejecutarlas todas, de forma que las finalmente quedaron incluidas en el mismo fueron:

- Adquisición de inmueble sito en calle Julián Costa nº 2 de San Sebastián de los Ballesteros.
- Construcción de edificio para uso deportivo en dicho inmueble.

Dicha modificación fue acordada por Pleno Ordinario de este Ayuntamiento de 3 de enero de 2017, en el que se acordó igualmente establecer como sistema de ejecución la contratación por Diputación.

La primera de las actuaciones fue llevada a cabo mediante compraventa en virtud de Escritura Pública autorizada por Notario en Córdoba el 21 de marzo de 2017, estando aún pendiente de ejecución la segunda de las actuaciones.

**Cuatro.** La dilación acumulada en la fase de contratación del proyecto técnico elaborado por el SAU y aprobado por parte de esta Corporación y teniendo en cuenta la proximidad de la conclusión del mandato vigente, toda vez que este Excmo. Ayuntamiento cuenta ya con personal funcionario habilitado de carácter nacional para el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención desde su toma de posesión el día 6 de mayo de 2019.

En base a todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Solicitar la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, cambiando el sistema de ejecución de la actuación "Construcción de edificio para uso deportivo en inmueble sito en C/ Julián Costa nº 2 de San Sebastián de los Ballesteros", de forma que sea este Excmo. Ayuntamiento quien asuma la contratación de ésta en lugar de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, con el voto favorable de los tres Concejales presentes.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 8 horas y 33 minutos del día diez de mayo de dos mil diecinueve, sesión de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

